



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02198361- -UBA-DMESA#FCEN - CONVOCATORIA
MARCHA FEDERAL UNIVERSITARIA - Sesión 23/09/2024

VISTO

La convocatoria a la segunda marcha federal universitaria convocada por las principales gremiales docentes y nodocentes y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para el miércoles 2 de octubre,

la sanción de la Ley de Financiamiento Universitario que tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales, actualizar las partidas presupuestarias y recomponer los salarios docentes y nodocentes y

CONSIDERANDO

la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional, el Frente Sindical de Universidades Nacionales y la Federación Universitaria Argentina del día 22 de

septiembre en la que manifiestan su profunda preocupación por la situación salarial crítica e inadmisibles que atraviesan docentes y nodocentes del Sistema Universitario Nacional,

la Res. (CS) N° 796/24, que declara la emergencia en materia salarial de la totalidad de trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes de la Universidad en todas sus funciones, incluyendo a profesionales de la salud y de aquellas tareas vinculadas a investigación y extensión universitaria,

la Res. (CD) N° 105/24 que reclama al gobierno nacional la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes, en virtud de la alta inflación registrada en los últimos meses,

la Res.(CD) N° 1217/24 que ratifica el reclamo por la recomposición del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes,

que la actualización salarial otorgada por decreto por parte del Gobierno Nacional ha resultado insuficiente para hacer frente a la inflación, provocando una fuerte pérdida del salario real de docentes y nodocentes de la Universidad que va desde el 25% hasta el 50%, según el cargo,

que esto impacta fuertemente en esta Facultad, donde una gran proporción de docentes ejercen la dedicación exclusiva,

que como consecuencia de los bajos salarios se han incrementado las renunciaciones de docentes y han disminuido la cantidad de personas que se presentan a concursos en cargos docentes;

que esta situación compromete gravemente el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales,

que las dos cámaras legislativas han aprobado la Ley de Financiamiento Educativo y que el Senado la sancionó con 57 votos a favor, 1 abstención y sólo 10 voto en contra,

que Ley de Financiamiento Educativo tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales en todo el territorio de la República Argentina durante el año 2024, actualizando las partidas presupuestarias para cubrir gastos de funcionamiento, docencia, becas, salud, investigación y extensión en las universidades,

que el presidente de la Nación ha declarado en distintas oportunidades que vetará dicha ley,

que las principales gremiales de docentes y nodocentes universitarias convocaron a paros y actividades que se realizarán los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año,

que las principales gremiales docentes y no docentes universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional han convocado a una segunda Marcha Federal Universitaria a llevarse a cabo el próximo 2 de octubre,

que, como antecedente, la Marcha Federal Universitaria realizada el día 23 de abril contó con una masiva presencia y adhesión de la comunidad de esta Casa de Estudios, así como de otras Unidades Académicas, Universidades y de la sociedad en su conjunto, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en otros puntos del país,

que gracias a esta movilización el Gobierno Nacional debió aumentar los gastos de funcionamiento de todas las Universidades Nacionales,

que solo el 10% el presupuesto de las Universidades Nacionales corresponde a gastos de funcionamiento, mientras que el restante 90% corresponde a sueldos,

que se vuelve urgente la recomposición de los salarios docentes y nodocentes para el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión del día 23 de septiembre de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a la comunidad educativa de la Facultad a participar de la Marcha Federal Universitaria a llevarse a cabo el día 2 de octubre, en conjunto con la comunidad universitaria del resto del país, en defensa del salario docente y nodocente y el presupuesto universitario.

Artículo 2°.- Encomendar a la Secretaría General, la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar y a la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros la organización de una columna propia.

Artículo 3°.- Suspender las clases en el horario de la marcha para que las personas que así lo deseen puedan asistir a la misma.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN

